CONTRATACIÓN DE PERSONAL

CARGO:	AUDITOR INTERNO
MODALIDAD DE CONTRATO:	PERSONAL PERMANENTE (ITEM)
SUELDO MENSUAL:	Bs. 4.063 (Cuatro Mil Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos).

I. DETALLES DEL CARGO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

- 1. Llenar el Formulario de Postulación, (Descargar de la Pagina Web: www.covipol.gob.bo).
- 2. Adjuntar Fotocopia simple de los Documentos de respaldo que acrediten la veracidad de la presentación. (Imprescindible).
- **3.** La valoración de la experiencia será avalada únicamente por el Certificado de Trabajo y/o Certificado de Conclusión de Contrato.
- 4. Presentar en sobre cerrado con el rotulo respectivo.

Señores

CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL - COVIPOL

Presente.

REQUERIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRE Y APELLIDO:

CARGO:

FECHA:

LA PAZ – BOLIVIA

5. Fecha límite de Presentación: Hasta el viernes 22 de septiembre de 2023, hasta Hrs.15:00.

Nota: Toda presentación que no cumpla con las formalidades requeridas será invalidada, no se devolverá la documentación presentada.

II. PERFIL PARA EL CARGO

1. FORMACIÓN.

- ✓ Licenciatura Auditor Financiero o Contaduría Pública con título en Provisión Nacional.
- ✓ Título Profesional en Provisión Nacional.
- ✓ Registro en el Colegio respectivo

2. HABILIDADES REQUERIDAS

- ✓ Excelentes relaciones interpersonales.
- ✓ Alto grado de responsabilidad y capacidad de liderazgo

3. EXPERIENCIA.

- Experiencia profesional general de 2 años en el área, debidamente documentada.
- Experiencia profesional específica de 1 año en control gubernamental a partir de la obtención del título en Provisión Nacional.
- ✓ No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N°2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.

4. COMPETENCIAS PERSONAL

- ✓ Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental
- ✓ Decreto Supremo No. 181
- ✓ Decreto Supremo No. 23318-A
- ✓ Ley 004 Marcelo Quiroga Santa Cruz, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas.

- ✓ Manejo de Microsoft office
- ✓ Capacidad de Trabajo bajo presión y Trabajo en equipo
- Responsabilidad, compromiso, organización pro actividad e iniciativa

5. AUTONOMÍA DEL TRABAJO

- ✓ Cumplimiento con el Programa de Operación Anual.
- ✓ Cumplimiento con las instrucciones emanadas por el Jefe de la Unidad de Auditoria Interna.

6. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

Jefe Unidad de Auditoria Interna.

7. ACTIVIDADES PRINCIPALES

- Realizar auditorías internas a los fines de evaluar el grado de cumplimiento y
 eficacia de los sistemas de administración de la entidad y de los instrumentos de
 control interno implementado, así como el grado de cumplimento de las normas
 y/o reglamentos que regulan estos sistemas.
- Efectuar los trabajos de auditoria con el debido cuidado y diligencia profesional de acuerdo a lo establecido en la Ley 1178, Manual de Normas de Auditoria Gubernamental y Principios, Normas Generales Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 3. Verificar el resultado de eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, respecto a indicadores y estándares programados por COVIPOL.
- 4. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y obligaciones contractuales de COVIPOL relacionadas con el objetivo del examen, informando si corresponde sobre los indicios de Responsabilidad por la Función Pública.
- 5. Efectuar el seguimiento a los Informes de auditoría y verificar la implantación de recomendaciones emitidas por Auditoria Interna, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas.
- 6. Evaluar la información financiera para determinar el grado confiabilidad de los Estados Financieros, de acuerdo con las normas y disposiciones aplicables para el efecto.
- 7. Examinar y evaluar las operaciones contables, financieras y administrativas de COVIPOL, emitiendo las respectivas recomendaciones a las instancias que correspondan.
- 8. Elaborar y presentar la Programación Operativa Anual de la Unidad de Auditoria Interna a conocimiento del Jefe de Auditoria Interna.
- 9. La Unidad de Auditora Interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá del Director Ejecutivo de COVIPOL, ejecutando con total independencia el programa de sus actividades, como lo indica la Ley de Administración y control Gubernamental (Ley 1178, artículo 15) y las normas técnicas, procedimientos y reglamentaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en todos los aspectos operativos, administrativos, técnicos, económicos y financieros.

Nota: Régimen laboral: Ley General del Trabajo.

El proceso de reclutamiento y selección se encuentra en apego a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y la Ley de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad incluyendo padres, madres y/o tutores.